



El Gobierno del Estado de Baja California, con fundamento en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4.3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas; y artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California

## Convoca a

Todas las personas, niñas, niños y adolescentes con discapacidad, Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad, así como familiares y personas que cuidan o atienden a personas con discapacidad para que participen en el foro de consulta pública.

# “Desinstitucionalización de las personas con discapacidad en Baja California”

**Objetivo:** Recabar las opiniones y propuestas para la actualización del marco legal en Baja California y su armonía con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de erradicar la institucionalización continuada e indefinida de las personas con discapacidad en el Estado.

### De acuerdo a las siguientes bases:

**Primera:** Se podrá participar en el proceso de consulta, a través de las siguientes modalidades:

**a) Híbrida:** El foro se llevará a cabo de manera presencial y simultáneamente mediante la plataforma zoom, iniciará con un mensaje de bienvenida e introducción en la temática, para posteriormente participar con propuestas de las personas asistentes.

**b) Digital:** A través de medios digitales las personas interesadas podrán participar con sus opiniones y/o recomendaciones a los correos electrónicos: [consulta.inclusiva@baja.gob.mx](mailto:consulta.inclusiva@baja.gob.mx) y/o [coplade@baja.gob.mx](mailto:coplade@baja.gob.mx).

**Segunda:** La presentación de propuestas podrá formularse por medio de un documento escrito o video, a partir de la publicación de la presente convocatoria, entregándose en formato físico o digital y deberá precisar la siguiente información:

### El documento escrito

- Datos de identificación (Nombre de la persona, municipio de residencia, edad, género, escolaridad correo electrónico y en su caso, tipo de discapacidad).
- Nombre del proyecto o propuestas.
- Descripción de la propuesta de solución o acción necesaria.
- Problemática que atiende.

### El video

- Formato mp4.
- Indicar el tema con el que participa.
- Nombre de la persona que hace la propuesta, género, edad, escolaridad, municipio de residencia.
- En caso de tener alguna discapacidad, indicar qué tipo.

- El video podrá presentarse en Lengua de Señas Mexicana.
- Velocidad moderada al señalar, en su caso.

Como apoyo a las propuestas, se incluye en la presente convocatoria el **Anexo “Desinstitucionalización de las personas con discapacidad”**, con las generalidades necesarias para la comprensión del tema sujeto a consulta.

El periodo establecido para la recepción de propuestas será del **3 al 18 de agosto de 2023**.

**Tercera:** La presente convocatoria podrá ser consultada en los sitios oficiales y redes sociales del Gobierno del Estado.

**Cuarta:** El foro de consulta se llevará a cabo de manera presencial en el municipio de Mexicali en la **Sala Gobernadores del Poder Ejecutivo** el día **14 de agosto de 2023**, a las **10:00 de la mañana**. El formato del foro de consulta será accesible para todas las personas participantes.

**Quinta:** Las personas interesadas en participar podrán registrarse previamente al correo electrónico [consulta.inclusiva@baja.gob.mx](mailto:consulta.inclusiva@baja.gob.mx) o al número telefónico **686 5581 987**, así como en la oficina de la Dirección de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California, ubicadas en Calzada Independencia y Héroes #994, Centro Cívico, Edificio del Poder Ejecutivo, C.P. 21000, Mexicali, B.C.

**Sexta:** El desarrollo del foro se llevará a cabo bajo el siguiente programa:

El Gobierno de Baja California a través de la Secretaría de Bienestar, la Consejería Jurídica y el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, convoca a todas las personas, niñas, niños y adolescentes con discapacidad, Organizaciones de la Sociedad Civil de y para personas con discapacidad, así como familiares y personas que cuidan o atienden a personas con discapacidad para que participen en el Foro de Consulta Pública:

## Desinstitucionalización de las personas con discapacidad en Baja California



**Mexicali**  
Sala Gobernadores del Poder Ejecutivo

**lunes, 14 de agosto**  
10:00 a.m.

**zoom**  
ID de reunión: 835 7178 8542  
Código de acceso: 804168

**Participa del 3 al 18 de agosto por medio de las siguientes plataformas:**

**(686) 558 1987**  
[consulta.inclusiva@baja.gob.mx](mailto:consulta.inclusiva@baja.gob.mx)  
[coplade@baja.gob.mx](mailto:coplade@baja.gob.mx)

Para mayor información: Oficina de la Dirección de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en Calzada Independencia y Héroes #994, Centro Cívico, Edificio del Poder Ejecutivo, C.P. 21000, Mexicali, B.C.



# ¡Sigamos sumando esfuerzos como una nueva sociedad participativa e inclusiva!



## Anexo

### “Desinstitucionalización de las Personas con Discapacidad”

#### ¿Qué es la desinstitucionalización?

Significa, salir de las instituciones, las instituciones son por ejemplo, los centros donde trabajan y viven las personas con discapacidad, también hay instituciones para personas mayores, personas sin hogar, niñas, niños y adolescentes a quienes no pueden cuidar sus familias.

Vivir institucionalizado ocasiona que las personas en esa condición estén separadas del resto de la población; tengan poco control sobre lo que les ocurre y limitada su capacidad de decisión, puesto que la institución da prioridad a la necesidad de todo un grupo, pero no de manera personalizada, por motivos de demanda del servicio, capacidad y recursos con los que cuenta.

Con la desinstitucionalización se busca convertir a las instituciones en prestadoras de servicios y apoyo para las personas con discapacidad.

Además, que las personas con y sin discapacidad compartan la vida con el resto de personas y elijan cómo quieren desarrollarse; la desinstitucionalización es que las personas con discapacidad puedan incluirse en la comunidad.

Si te resulta difícil decir desinstitucionalización prueba decir “vida y apoyos en la comunidad”.

**Hace falta crear leyes que faciliten el proceso de desinstitucionalización, te invitamos a que nos compartas tu propuesta para lograrlo.**